

**1ª Acta De
Sesión
Extraordinaria
(Primera)
27ºDe
Noviembre
De 2015**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
P R E S I D E N C I A
2015/2018**

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 27º (Veintisiete) de Noviembre del 2015. (dos mil quince), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **primera sesión extraordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Avalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz. C. Enedino García Ulloa. C. Rubén Partida Castellanos. C. Jérica Haydeé González Cuevas. C. José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lista de asistencia.

2º Instalación de la sesión.

3º Lectura del Acta Anterior.

4º Autorización para la realización de la Obra de la Calle Emiliano Zapata (Drenaje, Agua Potable y Pavimentación) del Programa 3x1 para migrantes Ejercicio 2015.

1º Mayoría.

2º Desahogado.

3º Desahogado.

4º En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

- a) EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco solicita autorización y aprobación para la Ejecución de las obras autorizadas por el programa 3x1 Para Migrantes Ejercicio 2015 de las Obras Públicas consistentes en:

| NUMERO DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | RECURSOS APROBADOS | | | | |
|----------------|---|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|------------------|------------------|
| | | | TOTAL APROBADO | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | PARTICIPANTES |
| 53X114035601 | REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA | CAÑADAS DE OBREGÓN | 80,208.00 | 40,104.00 | 0.00 | 20,052.00 | 20,052.00 |
| 53X114035633 | REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA | CAÑADAS DE OBREGÓN | 29,100.00 | 14,550.00 | 0.00 | 7,275.00 | 7,275.00 |
| 53X114035654 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA | CAÑADAS DE OBREGÓN | 263,136.00 | 131,568.00 | 0.00 | 65,784.00 | 65,784.00 |
| TOTALES | | | 372,444.00 | 186,222.00 | 0.00 | 93,111.00 | 93,111.00 |

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

- b) Se solicita la autorización y aprobación que la aportación correspondiente al municipio que es por un monto de \$ 93,111.00 se pague de la cuenta bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con número 0188848157, así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal LIC. NIN. JESÚS ADRIAN PADILLA RUEZGA para realizar dicha aportación correspondiente al Municipio de las obras arriba descritas, las cuales fueron autorizadas por el Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio 2015.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

- c) Se solicita la autorización y aprobación que la cantidad de \$ 84,214.36 parte del monto de la aportación correspondiente a los Beneficiarios de las obras que a continuación se describen se paguen de la cuenta bancaria a nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número: 0188848157.

| NOMBRE DE LA OBRA | APORTACIÓN BENEFICIARIOS |
|---|--------------------------|
| REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA | 20,052.00 |
| REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA | 7,275.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA | 56,887.36 |
| TOTAL | \$ 84,214.36 |

Así mismo, se solicita la autorización y aprobación que la cantidad faltante de la aportación correspondiente a los Beneficiarios por un monto de \$ 8,896.64 de la obra que a continuación se describe se paguen de la cuenta bancaria de RECURSOS PROPIOS.

| NOMBRE DE LA OBRA | APORTACIÓN BENEFICIARIOS |
|---|--------------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA | 8,896.64 |
| TOTAL | \$ 8,896.64 |

Por lo anterior, el monto total de la aportación correspondiente de los Beneficiarios es de \$ 93,111.00 de las obras arriba aludidas.

Lo anterior se solicita, ya que los BENEFICIARIOS no cuentan con su aportación correspondiente de las obras, y se llegó al acuerdo con los beneficiarios que el Municipio financiara su aportación, que posteriormente los beneficiarios realizaran su aportación en parcialidades; así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal LIC. NIN. JESÚS ADRIAN PADILLA RUEZGA para realizar dichas aportaciones correspondiente a los Beneficiarios de las obras arriba descritas, las cuales fueron autorizadas por el Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio 2015.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

d) Se solicita que los contrato de las obras públicas que a continuación se describen:

1.- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA

2.- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA

3.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA

Se adjudique mediante el procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con fundamento legal en el Artículo 27 Fracción II y Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo, para dar cumplimiento a los criterios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ya que el Recurso Federal de las obras autorizadas por el Programa 3x1 para Migrantes es aportación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

e) Se solicita la autorización y aprobación para invitar a participar a los procedimientos de concursos por invitación a cuando menos tres personas a los que a continuación se describen:

1.- Ing. José de Jesús Islas Rodríguez domicilio: calle Genaro Cornejo # 514, Col. Buena Vista, Mexxicacán, Jalisco.

2.- CONYMAG, S.A. DE C.V., domicilio: Rio Ancho No. 6, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

3.- SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., domicilio: Av. Niños Héroes 1555 Int.503, Col. del Fresno, Guadalajara, Jalisco.

Quienes cuentan con las condiciones legales y económicas, así mismo con la capacidad técnica y experiencia para la ejecución de las obras.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

SECRETARIO GENERAL

JOSE REFUGIO ORNELAS GONZALEZ